

Intrant registra motocicletas a miembros de la Policía Nacional

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant) realizó hoy una jornada ampliada de registro de motocicletas para miembros de la Policía Nacional, conforme a la Ley 63-17, medida que procura regular el uso de ese tipo de vehículos en las vías públicas de país.

El proceso de registro fue realizado en la parte lateral de la sede del INTRANT, ubicado en las proximidades del Estadio Quisqueya, del Distrito Nacional, donde acudieron decenas de agentes policiales, incluyendo los adscritos a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Politur y Policía Escolar.

Se recuerda que a partir del próximo 15 de julio iniciará la fiscalización de los usuarios de motocicletas que no han cumplido con el proceso de registro de las mismas.

El proceso establece de obligatoriedad el uso del casco protector, rotulado con la placa de la motocicleta, así como la obtención de la licencia de conducir categoría 1.

Los detalles de la jornada fueron ofrecidos por Mélido Agramonte, director de Seguridad Vial del INTRANT, quien recordó que la fiscalización será efectiva en las provincias donde haya concluido el proceso, tales como Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, Peravia, San Pedro de Macorís y Duarte.

De igual modo, la fiscalización se realizará en Hato Mayor, La Romana, La Altagracia, Monseñor Nouel, Monte Plata, Hermanas Mirabal, Espaillat, El Seibo, Valverde, Montecristi y Elías Piña.

Agramonte explicó que en la actualidad los servicios del Plan Nacional de Registro de Motocicletas se realizan en Nagua, Samaná, Sánchez Ramírez, San Juan, Dajabón, La Vega, Barahona, y el Distrito Nacional.

Estrategia de Seguridad

Se destaca que el proceso de registro de motocicletas, que inició en junio del 2021, obedece a la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro”, que encabeza el Ministerio de Interior y Policía, y a la fecha, lleva más de 555 mil unidades registradas.

Además de garantizar la seguridad ciudadana, con el registro de motocicletas, desde el Gobierno se busca contribuir con la seguridad vial a través de la promoción del uso del casco protector como elemento indispensable para transitar en ese modo de transporte.

Los puntos de registro establecidos están disponibles para todos los usuarios de motocicletas, de manera independiente de su uso o función y en cumplimiento de la Ley 63-17.





